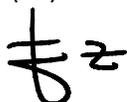


AL DESPACHO se le informa que obra a folio 187 del cuaderno principal, memorial suscrito por la entidad de COLPENSIONES solicitando entrega de títulos provenientes del Juzgado Segundo Laboral del Circuito como producto de remanente. Así mismo se pone de presente que el proceso termino por pago total de la obligación el 13 de febrero de 2018. Sírvase Proveer. Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)



FRANCIS FLOREZ CHACON

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

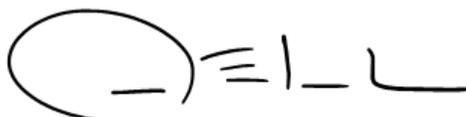
AUTO: 375-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, a petición invocada por el apoderado COLPENSIONES, toda vez que, existen constancia portal Web Banco Agrario de títulos convertidos provenientes del Juzgado Quinto Laboral del Circuito, en virtud que no existe en el proceso solicitud de remanentes, el despacho ordena la entrega de los títulos judiciales.

Título: 460010001340956 de fecha 16 de marzo de 2018, por valor de \$3.000.555,00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítese lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega a la entidad demandada COLPENSIONES con Nit: 9003360047 previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 07 DE ABRIL DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON